



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 01 de 2015
Enero 22 de 2015

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Decanatura – Macarena A

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
GARY GARI MURIEL <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>	X		
CECILIA RINCÓN VERDUGO <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS <i>Director Unidad de Extensión FCE</i>		X	
MARIO MONTOYA CASTILLO <i>Coordinador Comité de Investigaciones</i>	X		
JHON HELVER BELLO CHAVEZ <i>Representante de los profesores (Principal)</i>	X		
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>		X	
LINA MARCELA MORA CEPEDA <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>	X		
IGNACIO ENRIQUE LOMBO VANEGAS <i>Representante de los estudiantes (Suplente)</i>		X	
OMER CALDERON <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ <i>Invitada permanente Proyecto Académico NEES</i>	X		
PIEDAD RAMIREZ PARDO <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>		X	
NORMAN TORRES SERRANO <i>Invitado permanente Bienestar Institucional</i>		X	
IRMA ARIZA PEÑA <i>Secretaria Académica</i>	X		

Hay Quórum y se puede realizar la sesión

En consideración acta No. 42 de diciembre 18 de 2014.

Respuesta: Aprobada



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

2 INFORMES

2.1 Informe Decanatura

NUEVOS REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE FACULTAD.

El señor decano informa a los consejeros que hay dos (2) cambios de representantes, de la siguiente forma:

- a.) En reemplazo de la docente Sandra Soler, quien renunció por multiplicidad de funciones, asume la docente Cecilia Rincón Verdugo, como representante de los Coordinadores de Postgrado de la Facultad.
- b.) En reemplazo del docente Yuri Ferrer Franco, quien tendrá año sabático en el presente año, asume Gary Gari Muriel como representación de los coordinadores de pregrado.

Presenta una cordial bienvenida a los nuevos consejeros, considerando que serán un apoyo importante para este consejo.

VISITA DE PARES: El 5, 6, y 7 de febrero se realizará la visita de pares de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria; es importante que los consejeros estén presentes a las 8 a. m en la calle 64

REGISTRO CALIFICADO: Se otorgó el registro calificado a la Maestría en Educación en Tecnología - modalidad virtual y se nombró en la coordinación a la docente Ruth Molina Vásquez.

MONITORES Para este periodo académico se realizará la contratación de 190 monitores académicos (anterior periodo 198) Se adjunta listado entregado por la decanatura.

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN VIGENCIA 2015		ASIGNATURAS			
		2015-1	2015-3	TOTAL	
PROYECTOS CURRICULARES	1	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PEDAGOGÍA	7	7	14
	2	LICENCIATURA EN FÍSICA	10	10	20
	3	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	12	12	24
	4	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	5	5	10
	5	LICENCIATURA EN QUÍMICA	13	13	26
	6	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	6	6	12
	7	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5	5	10
	8	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS	5	5	10
	9	MATEMÁTICAS	3	3	6
	10	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	5	5	10
	11	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3	3	6
	12	ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1	1	2
	13	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA -PAET	2	2	4
	14	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1	1	2
	16	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	1	1	2
	17	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN CREATIVIDAD Y PROCESOS AFECTIVOS	1	1	2
	18	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1	1	2
	19	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1	1	2
	20	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1	1	2
	21	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	1	1	2
	22	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN - EDUCACIÓN	1	1	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
VIGENCIA 2015

		ASIGNATURAS			
		2015-1	2015-3	TOTAL	
ADMINISTRATIVAS	1	DECANATURA	1	1	2
	2	SECRETARIA ACADÉMICA	2	2	4
	2	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	0	0	0
	3	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	1	1	2
	4	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	1	1	2
	5	AULAS DE INFORMÁTICA	4	4	8
	6	COMITÉ DE CURRÍCULO	1	1	2
	7	CÁTEDRA UNESCO	1	1	2
	8	AYUDAS AUDIOVISUALES	2	2	4
	9	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN HERBARIO FORESTAL	0	0	0
10	BIBLIOTECA	0	0	0	
		TOTALES	98	98	196

AJUSTES A LOS PLANES DE ESTUDIO. EN APLICACIÓN DEL ACUERDO 031 DE JUNIO 25 DE 2014- Reglamentación de Trabajos de Grado en pregrado.:

Generalidades: "... En lo pertinente el acuerdo en mención establece "Artículo 19... Los ajustes a los planes de estudio de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del presente acuerdo deberán ser entregados al Consejo de Facultad respectivo para su aval, antes de finalizar el periodo académico de 2014-3, previo aval del respectivo consejo curricular... El Consejo Académico aprobará mediante resolución motivada que elaborará la vicerrectoría académica los ajustes avalados por el Consejo de Facultad respectivo, La coordinación de Autoevaluación y Acreditación Institucional será la responsable de informar al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones correspondientes..."

El señor decano informa que la subcomisión designada (Mario Montoya, Abelardo Rodríguez, William Castrillón) para el estudio de la documentación sobre ajustes de planes de estudio para incorporar "Trabajo de grado I y Trabajo de Grado II" enviado por los proyectos curriculares, después de realizar un trabajo acucioso, no observó cambios sustanciales en relación con las denominaciones y el número de créditos del plan de estudios, salvo la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que le disminuye un crédito a la *Práctica Académica II* y se lo adicionan a *Trabajo de Grado II*, de este trabajo se elaboró un cuadro que está en borrador pero que será remitido a la Secretaría Académica posteriormente. Solicita el consejo otorga el aval respectivo, remitirlo a la Vicerrectoría Académica para trámites de resolución.

Respuesta: a.) Una vez la subcomisión entregue el informe escrito, remitir comunicación al Consejo Académico, adjuntando el informe, para elaborar resolución de ajustes al plan de estudios, en materia de denominaciones *Trabajo de grado I y Trabajo de grado II*.

2.2 Informe de Secretaría Académica:

Descargas periodo 2015-1.

CONTEXTO: Mediante acta No. 42 de diciembre 18 de 2014-3, este organismo **determinó criterios generales** para las descargas académicas del periodo académico 2015-1, los cuales fueron: **a)** Hacer resolución de descargas académicas para el 2015-1. **b)** Asumir como directriz normativa, la circular No. 04 de 2008 y 01 de 2014 del Consejo Académico. **c)** Los co-investigadores tendrán 4 horas de descarga máxima. **d) Plazo máximo para presentar la solicitud de descarga con soportes**, el día 19 de enero de 2015, de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

la siguiente forma: **1.** Tanto investigador principal como co-investigador, deben radicar oficio de solicitud expresa; **2.** Igualmente, deben anexar informe de descarga 2014-III, si la tuvieron. **3.** Para el caso de los co-investigadores, anexar informe del investigador principal que precise las actividades que van a realizar y los compromisos adquiridos en términos de resultados por producto a desarrollar. **4.** Igualmente, las actividades que correspondan al investigador y al co -investigador, deben explicitarse de la misma forma en los respectivos planes de trabajo. **5.** Aunque internamente se hará la solicitud al CIDC, sobre la certificación que esa instancia debe expedir, haciendo constar el nombre del proyecto de investigación, su vigencia y sus respectivos titulares y co-investigadores, es importante que los docentes interesados estén atentos a la expedición de dicho documento. **6.** Recomendar, allegar los documentos requeridos, en la fecha señalada, de lo contrario el Consejo de Facultad no atenderá solicitudes posteriores, en atención a que se deben cumplir los plazos previstos para la proyección académica 2015-I. **7.** El Comité de Investigaciones de la Facultad se encargará de liderar propuesta de plan maestro de investigaciones.

La Secretaria Académica informa, que se solicitó certificación al CIDC y al Comité de Investigaciones de Facultad, en relación con los docentes investigadores que están requiriendo descarga académica por investigación institucionalizada para el periodo 2015-1 y, a la fecha, no han remitido informes. Por esta razón no se ha podido generar resolución.

Respuesta: El Consejo de Facultad mantiene los criterios generales enunciados anteriormente para asignación de descarga académica 2015-1 y, por tanto, con la información que se reciba antes de la siguiente sesión del CF (*próximo jueves*), se hará la resolución respectiva. ([Resolución 001-Descargas Académicas.pdf](#))

ELECTIVAS 2015-1:

CONTEXTO. Algunos de Los **criterios generales** que se aprobaron por el CF en la sesión del 18 de diciembre de 2014, acta No. 42 fueron: **a.)** De la oferta general, por Proyecto Curricular, 8 electivas como máximo; **b)** Que las electivas ofrecidas no hagan parte del plan de estudios obligatorio; **c)** Nombrar comités para la elaboración de los syllabus de *las electivas extrínsecas de reforma*.

La Secretaría Académica informa que algunos de los coordinadores de los proyectos curriculares (*química, inglés, pedagogía infantil, Biología...*) no han enviado información de electivas para el periodo académico 2015-1, razón por la cual no se ha elaborado resolución.

El señor decano explica que algunos coordinadores le han insistido en aumentar el número de oferta por proyecto curricular.

Respuesta. El CF mantiene los criterios generales, anteriormente enunciados y se recomienda requerir con urgencia la oferta de los proyectos curriculares para el periodo 2015-1.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

3 SOLICITUDES RECONSIDERACIÓN NO APROBACIÓN REINGRESO PERIODO 2015-1

- 3.1 **SERGIO DANIEL SOLORZANO ABAUNZA**- cód. 20091160005 L.E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana. **Solicitud:** En ejercicio del derecho de petición. "...Sea reconsiderada la decisión de no aceptar mi solicitud de reingreso al periodo académico 2015-1" (...) "solicito al ente encargado del proceso de reingreso del peticionario la información necesaria donde se calare el motivo por el cual se niega dicha solicitud; al haber quedado en suspensión a partir del semestre 2014-1...." **Contexto:** Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, porque no superó prueba académica; en 2013-3 reprobó 5 asignaturas por 3a. vez; mediante comunicación CFCE-002-271-2014 se notificó inhabilidad de un año para tramitar reingreso 2015-I; **Análisis:** no obstante lo anterior, el Consejo Académico expidió el Acuerdo 032 el 4 de agosto de 2014 que indica el procedimiento parar estudiantes inhabilitados, por tal razón debe acogerse a dicha norma. (Al respecto en la norma se indica que el estudiante debe ingresar como alumno nuevo)

Respuesta: Teniendo en cuenta la expectativa de reingreso, generada al comunicársele la inhabilidad de un (1) año (2014-1 y 2014-3), se aprueba el reingreso y se recomienda dar traslado para que el asesor jurídico de decanatura elabore resolución, siguiendo estrictamente los lineamientos determinados por el Consejo Académico en casos similares, en el contexto de la figura jurídica de "legítima confianza".

- 3.2 **ANGEL EDUARDO VASQUEZ BARRERA** cód. 20082145028 LEBEM **Solicitud:** "...pongo en consideración de ustedes el permitir que pueda reiniciar mis estudios el presente semestre y poder dar término a este perjudicial impase..""... De acuerdo al pronunciamiento de la facultad (anexo)... donde se expresa de manera clara que debo esperar un año para formalizar mi reintegro a la universidad...mi mayor preocupación es la asignatura Didáctica del Algebra que estaba viendo por tercer vez con el profesor John Bello en modalidad especial..." **Contexto:** Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, porque no superó prueba académica; en 2011-3 reprobó 1 asignatura por 3a. vez y reprobó simultáneamente 3 asignaturas. No ha superado el 70% del plan de estudios, situación que no le permite cursar por 4a vez la asignatura (ha adelantado solamente el 47.8%) **Análisis.** Los artículos 22 y 23 del E.E. no posibilitan cursar por cuarta vez una misma asignatura, en tanto no ha desarrollado el puntaje requerido.

Respuesta: Teniendo en cuenta la expectativa de reingreso, generada al comunicársele la inhabilidad de un (1) año (2014-1 y 2014-3), se aprueba el reingreso y se recomienda dar traslado para que el asesor jurídico de decanatura elabore resolución, siguiendo estrictamente los lineamientos determinados por el Consejo Académico en casos similares, en el contexto de la figura jurídica de "legítima confianza".

- 3.3 **JESUS ERNESTO PABÓN SALAMANCA** código 20111145033 **Solicitud:** "...el estudio de mi caso de reingreso al periodo académico 2015-1... no entiendo la negativa al regreso al periodo académico 2015-1..." **Contexto:** Ingreso 2011-1, aplica el Acuerdo 007 de 2009 del CSU, no presenta asignaturas reprobadas, sin embargo ha estado en dos oportunidades en prueba académica por repitencia, situación que no le permite continuar.

Respuesta: Aprobado el reingreso para el periodo 2015-1, por las siguientes razones específicas: a.) A la fecha, el historial académico en el sistema ha registrado matrícula normal en periodos académicos anteriores, a pesar de haber incurrido en dos (2) pruebas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

académicas por repitencia y según la norma que aplica, el Acuerdo 007 del 2009 del CSU, un estudiante solamente puede incurrir en prueba académica, una sola vez, sin excepción; b.) Precisar al estudiante que no puede volver a incurrir en prueba académica durante su trayectoria académica.

- 3.4 **CARLOS ACEVEDO** código 20092167023 P.C. Matemáticas **Solicitud:** "...pido formalmente el motivo por el cual se me negó el reintegro para el presente semestre y saber si habría alguna forma de la cual pueda continuar mis estudios..." **Contexto:** Las razones por la cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, porque reprobó una asignatura tres veces y debe cursarla por cuarta vez; reprobó simultáneamente 4 asignaturas (2009-3), no ha superado el 70% del plan de estudios, situación que no le permite cursar la asignatura por 4a. vez Análisis de Secretaría Según el art. 22 y 23 del E.E. solamente pueden cursar hasta por cuarta vez una asignatura si el estudiante ha cursado el 70% del plan de estudios. (Lleva solamente el 50% del plan de estudios); el estudiante está en riesgo de perder la calidad

Respuesta: Explicitar la situación académica que condujo a no autorizar el reingreso para el 2015-1 y notificar pérdida de calidad de estudiante, ya que el estatuto estudiantil, artículos 22 y 23 del Acuerdo 027 de 1993 del CSU, establece que solamente pueden cursar asignaturas por cuarta vez aquellos estudiantes que llevan más del 70% y en el presente caso solamente se ha desarrollado el 50% del plan de estudios.

- 3.5 **LAURA ANDREA SARMIENTO MARTINEZ** código 20101135074 Licenciatura en Física. **Solicitud:** "...me sea estudiado nuevamente mi caso de reingreso para el periodo 2015-I, pues mi retiro fue voluntario y solicité mi reingreso para el periodo 2015-I dentro de las fechas establecidas..." **Contexto:** Las razones por la cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, debe cursar 2 asignaturas por 2da vez; ha incurrido dos veces en prueba académica por repitencia, lo cual la norma no es permitido por el acuerdo 07 de 2009 del CSU

Respuesta: Aprobado el reingreso para el periodo 2015-1, por las siguientes razones específicas: a.) A la fecha, el historial académico en el sistema ha registrado matrícula normal en periodos académicos anteriores, a pesar de haber incurrido en dos (2) pruebas académicas por repitencia y según la norma que aplica, el Acuerdo 007 del 2009 del CSU, un estudiante solamente puede incurrir en prueba académica, una sola vez, sin excepción; b.) Precisar al estudiante que no puede volver a incurrir en prueba académica durante su trayectoria académica.

- 3.6 **JULIO CESAR PRECIADO ARIAS** código 20081135044 Licenciatura en Física. **Solicitud:** "...se me informe las razones por las cuales me fue negado el reintegro al semestre 2015-I..." **Contexto:** En aplicación del acuerdo 027 de 1993 del CSU ; las razones por la cuales el CF negó reingreso del 2015-1 son entre otras: en 2014-1 reprobó 4 asignaturas simultáneamente; 1 asignatura reprobada cuatro veces (2011-3,2012-1, 2012-3, 2014-1), debe cursarla por quinta vez; tres asignaturas reprobadas tres veces (2014-1,2012-3 y 2012-1) las cuales debe cursar por cuarta vez y una asignatura dos veces (2012-3 y 2013-1) que debe cursar x tercera vez.. El promedio es inferior al mínimo requerido. No. de retiros: 4 superando el máximo de retiros permitidos; el alumno solamente ha desarrollado el 27.08% % del plan de estudios. De igual forma este organismo había inhabilitado al estudiante por bajo rendimiento (no llevaba el 70% del plan de estudios y tenía que cursar una misma asignatura x cuarta vez) al estudiante en el 2013-1 por el periodo comprendido entre el 2013-1 y el 2013-3, solicitándole tramitar reingreso en el 2014-1. Efectivamente para el 2014-1 , el alumno solicitó reingreso y este organismo se lo aprobó(acta 42/2013); Sin embargo; no obstante lo anterior este consejo, en acta No. 19 del 2014, autorizó 0retiro voluntario para el 2014-1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Revisión del caso: a) Se encuentra en prueba académica por reprobar en 2012-3 cinco (5) asignaturas simultáneamente; tres (3) veces la asignatura "**Mecánica clásica I**", durante los periodos académicos 2011-3, 2012-1 y 2012-3, debiéndola cursar por cuarta (4ª) vez. Así como, "**Calculo diferencial**", "**sicología**", "**Sistemas computaciones II**" y "**Seminario de investigación**", durante los periodos 2012-1 y 2012-3, debiéndolas cursar por tercera (3ª) vez. Adicionalmente, el promedio acumulado es inferior al mínimo requerido. b) Ha desarrollado el 27.08% del plan de estudios. c) Interrumpió el proceso de formación en los periodos académicos 2009-1/ 2010-1/ 2013-1, 2013-3/ 2014-1 (retiro voluntario)/ 2014-3, es decir registra cinco (5) retiros. d) Aun cuando se le autorizó retiro voluntario para el periodo académico 2014-1(*trámite que no ha sistematizado el proyecto curricular y que debe hacerlo*), el estudiante tendría que cursar una (1) asignatura por cuarta (4ª) vez. e) Adicionalmente, este organismo lo inhabilitó por la razón anterior, mediante oficio CFCE-03-168-2013 y por el periodo comprendido entre el 2013-1 y 2013-3, recomendándole tramitar **reingreso para el periodo académico 2014-1**, trámite que se realizó en las fechas estipuladas y fue aprobado por el Consejo de Facultad mediante acta No.42 de 2013. No obstante, después de haber formalizado matrícula y registrado asignaturas, de manera voluntaria usted radicó solicitud de **retiro voluntario para el académico 2014-1**, el cual, igualmente le fue aprobado, *especialmente considerando la situación coyuntural de anormalidad académica que en dicho semestre se presentó en la Facultad.*

Respuesta: a.) Informar situación académica que originó la negativa de reingreso para el 2015-1; ratificar decisión en coherencia con lo concluido de la revisión anteriormente expuesto. b.) Notificar pérdida de calidad a la luz del acuerdo 027 de 1993, artículos 22 y 23 del E-E. Documentar Acuerdo 032 de 2014

3.7 **JULY NATHALY LOPEZ CASTELLANOS** cód. 20051150033 Licenciatura en Química.

Solicitud: "...se me expliquen los detalles de la no aprobación, y si es necesario la reevaluación de la misma..." Contexto: Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, porque a la luz de la norma que lo cobija, el alumno podría cursar una misma asignatura hasta máximo 4 veces x llevar más del 70% del plan de estudios, sin embargo tiene pendiente de cursar una x 8ta, 1 por 7ta, 1 x 6ta, lo cual lo sitúa en riesgo de perder la calidad... Ingresó en 2009-1, acuerdo 027 de 1993, plan de estudios x horas, porcentaje desarrollado 72 %; asignaturas cursadas 36, no hay continuidad en los periodos académicos 2010-3/2012-3,2013-1,2013-3,2014-1; última asignatura cursada en 2012-1, ha cursado dos electivas y tiene pendiente una, no ha renovado matrícula en varios periodos académicos, se ha retirado en dos oportunidades; debe cursar una asignatura x 8ta vez, una asignatura x 7ta vez, 1 asignaturas x 6ta vez, 1 x tercera vez. (La solicitud de reingreso la realizó para el periodo 2014-III)

Respuesta: a.) Explicar al estudiante la situación académica que originó la no autorización de reingreso para el periodo académicos 2015-1, a la luz del acuerdo 027 de 1993 del CSU; especialmente informarle que los artículos 22 y 23 del acuerdo en mención, explicitan que un estudiante puede cursar hasta por cuarta vez si lleva más del 70% del plan de estudios; en el presente caso, se superó el número de cuatro veces en varias asignaturas, hasta el punto de tener que cursar por octava vez, entre otras. b.) Notificar pérdida de calidad. Documentar Acuerdo 032 de 2014



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 3.8 **JUAN CARLOS GUZMÁN RODRÍGUEZ** código 20041188034 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística **Solicitud:** "...apelar la decisión de no reintegrarme al proyecto curricular Lic. Básica con Énfasis en Artística, teniendo en cuenta que al retirarme de la carrera por motivos de fuerza mayor (problemas de salud y necesidades económicas) fui obligado a detener mis estudios..." **Contexto:** Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, porque reprobó 2 asignaturas por quinta vez, 3 asignaturas por cuarta vez y 2 asignaturas por tercera vez; no ha cursado electivas; reprobó simultáneamente 10 asignaturas en (2006-3); 8 asignaturas en (2007-3); 7 asignaturas en (2008-1); 6 asignaturas en (2007-1) y 4 asignaturas en (2006-1); porcentaje de estudios alcanzado 62,5%; según el art. 22 y 23 del E.E. solamente pueden cursar hasta por cuarta vez una asignatura si el estudiante ha cursado el 70% del plan de estudios.

Respuesta: Explicar al estudiante la situación académica que originó la no autorización de reingreso para el periodo académicos 2015-1, a la luz del acuerdo 027 de 1993 del CSU; especialmente informarle que los artículos 22 y 23 del acuerdo en mención, explicitan que un estudiante puede cursar hasta por cuarta vez si lleva más del 70% del plan de estudios; en el presente caso, solamente se ha desarrollado el **62.5% y** tendía que cursar por cuarta vez, circunstancia que no es posible según la norma en mención. **b.)** Notificar pérdida de calidad. Aplica Acuerdo 032 de 2014

- 3.9 **LADY SULEIVER FONSECA MORENO** cód. 20082167059 P.C. Matemáticas. **Solicitud:** "...pido se me informen los motivos por los cuales mi reintegro no fue concedido..." **Contexto:** Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, porque ha presentado bajo promedio durante varios periodos académicos: 2009: (2,70); 2009-3: (2,77); 2010-1: (2,63); 2011-3: (2,91), reprobó una asignatura por 3 vez; reprobó simultáneamente 4 asignaturas (2009-3), 4 asignaturas (2012-3), 3 asignaturas (2008-3), 3 asignaturas (2010-1), 3 asignaturas (2011-3) y 3 asignaturas (2011-1) No ha superado el 70% del plan de estudios, situación que no le permite cursar por cuarta vez la asignatura. Según el art. 22 y 23 del E.E. solamente pueden cursar hasta por cuarta vez una asignatura si el estudiante ha cursado el 70% del plan de estudios.

Respuesta: Teniendo en cuenta la expectativa de reingreso, generada al comunicársele la inhabilidad de un (1) año (2014-1 y 2014-3), se aprueba el reingreso y se recomienda dar traslado para que el asesor jurídico de decanatura elabore resolución, siguiendo estrictamente los lineamientos determinados por el Consejo Académico en casos similares, en el contexto de la figura jurídica de "legítima confianza".

4. **SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORANEO Y ADQUISICION PIN – ACUERDO 007 DE 2014.** (Se adjunta carpeta).

Respuesta: Se aprueba: **a)** Ampliar plazo para compra del pin de reingreso para aquellos estudiantes que aplican al acuerdo 007 de 2014 del CSU, hasta el 30 de enero de 2015; **b.)** Designar algunos representantes para analizar los reingresos en el marco del acuerdo 07 de 2014 del CSU, definir temática y formar uno o dos cursos. (Estudiante, Lina Marcela Mora Cepeda, los docentes: Gary Gari Muriel, Jhon Helver Bello Chávez y William Fernando Castrillón Cardona); **c.)** La comisión se reunirá el miércoles 4 de febrero a las 2:00 p.m.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

5 SOLICITUDES RECONSIDERACIÓN PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

5.1 **ALEJANDRO BEDOYA**- código 20022165060 Licenciatura en Educación básica con Énfasis en Inglés **Solicitud:** "... poner en conocimiento mi estado actual en el sistema CONDOR e histórico de notas como **"pérdida de calidad de estudiante"** según acuerdo 004. Cordialmente solicite se me aclare dicha situación la cual no es cierta ni aplica en mi caso..." aduce el estudiante varias razones. **Contexto:** Ingresó: 2002-III, acuerdo 027 / 004 de 2011, plan de estudios: horas, no hay continuidad: 2008-I / 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1/, última asignatura cursada: 2014-1, No. de retiros: 2, asignaturas cursadas: **52, plan de estudios: 88.13%**, reprobó una asignatura por 2da vez.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el proyecto curricular confirmó que el estudiante no se acogió voluntariamente al acuerdo 04 de 2011 del CSU y que en consecuencia aplica en el acuerdo 027 de 1993 del CSU, aprueba a.) Indicar al estudiante y al coordinador que el alumno puede continuar sus estudios en el 2015-1 por las siguientes razones: **a.)** además de llevar el 88% de desarrollo del plan de estudios no se encuentra en prueba académica; aunque en algunos periodos no renovó matrícula oportunamente, el acuerdo 027 de 1993 del CSU, no estableció límite en materia de *número de renovaciones de matrícula y, lleva dos retiros durante su carrera b.)* Adicionalmente, precisarle al estudiante que se debe renovar matrícula periodo a periodo de lo contrario *se puede incurrir en bajo rendimiento, según el artículo 76 del E-E; explicarle que adicionalmente la misma norma establece un máximo de retiros permitidos en el artículo 27, los cuales ya cumplió; debe* culminar sus estudios a la mayor brevedad posible.

5.2 **WILLIAM STEVEN MORENO PEREZ** cód. 20091140044 Licenciatura en Biología **Solicitud:** "... expresar mi descontento e inconformidad con la decisión tomada por el consejo académico de la universidad, por la cual pierdo la condición de estudiante activo..." aduce el estudiante que es la primera vez que su promedio es inferior a 3.2 **Contexto:** Ingresó: 2009-I, se acogió voluntariamente al acuerdo 004 de 2011, plan de estudios: créditos, asignaturas cursadas: 36, % de estudios alcanzados: 53.73%, bajo promedio en los periodos: 2012-1, 2012-3, 2013-3, 2014-3, reprobó cuatro asignaturas por 1a. vez., cuatro asignaturas (2012-1), cuatro asignaturas (2012-3), tres asignaturas (2010-3)

Respuesta: Teniendo en cuenta que el estudiante se acogió efectivamente al acuerdo 04 de 2011 del CSU, a la luz de esta norma el estudiante pierde calidad por bajo promedio durante cuatro periodos académicos

5.3 **DAYANA CATALINA MEDINA SANDOVAL** cód. 20111145031 LEBEM **Solicitud:** "... se realice conmigo DAYANA CATALINA MEDINA SANDOVAL una excepción al acuerdo 04 (julio 21 de 2011), frente a la prueba académica... mi solicitud va encaminada a regresar en forma de reingreso con ansias, al proyecto curricular de LEBEM..." **Contexto:** Ingresó: 2011-I, acuerdo 004 de 2011, plan de estudios: créditos, asignaturas cursadas: 37, % plan de estudios: **66.65%**, reprobó una asignatura tres veces (2013-3, 2014—1 y 2014-3) debiéndola cursar por cuarta vez, dos asignaturas en el 2011-3, una asignatura en el 2013-1, una asignatura en el 2013-3, una asignatura en el 2014-1 y una asignatura en el 2014-3

Respuesta: Teniendo en cuenta que reprobó, entre otras, la asignatura "Matemática del Movimiento I", (2013-3, 2014-1, 2014-3) y que tendría que cursarla por cuarta vez, pero no lleva el 70% del plan de estudios, no es posible hacer exenciones a la luz de la norma; notificar pérdida de calidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

5.4 **LAURA ANDREA HURTADO IBAÑEZ** cód. 2011 2140104 Licenciatura en Biología
Solicitud: "... no me fue expedido mi recibo de pago y como estaba en prueba académica, la secretaria del proyecto me manifestó que había perdido la calidad de estudiante (...) pedir encarecidamente que me permitan continuar con mi proceso formativo... y que me generen el recibo de pago para continuar..." **Contexto:** Ingresó: 2011-3, acuerdo 007 de 2009 , plan de estudios: créditos, asignaturas cursadas: 30, porcentaje plan del estudios: 44.77%, reprobó dos asignaturas por segunda vez, dos asignaturas por primera vez, reprobó cuatro asignaturas en el 2011-3 y cinco asignaturas en el 2014-3.

Respuesta: Por entrar a cursar dos asignaturas por tercera vez y, haber incurrido en prueba académica en otros periodos académicos anteriores, notificar pérdida de la calidad de estudiante, Según lo preceptuado por el acuerdo 07 de 2009.

6 SOLICITUD INFORME SITUACIÓN ACADÉMICA

6.1 **MARITZA JULIET CHÁVEZ MORA** código 20102140012 Licenciatura en Biología **Solicitud:** "...se me informe la condición académica en la cual me encontraría para el periodo académico 2015-1... en el acuerdo 004, las condiciones de pérdida de calidad de estudiante, no son claras en cuanto al número de pruebas académicas que se pueden tener ni las condiciones de cada prueba..." **Situación Académica:** Ingresó: 2010-3, norma: acuerdo 004 de 2011, plan de estudios: créditos, asignaturas cursadas: 35, 5 de estudios alcanzados: 52.23%, Reprobó tres (3) asignaturas simultáneamente en 2014-3, simultáneamente seis (6) asignaturas en el 2012-1, ha presentado bajo promedio en los periodos 2012-1 y 2012-3

Respuesta: a.) Una vez verificado que efectivamente se acogió voluntariamente al acuerdo 04 de 2011 del CSU, la estudiante pudo continuar sus estudios en el 2015-1 b.) Explicitar la situación académica y no contabilizar asignaturas reprobadas en periodos académicos anteriores a 2011-2.

7 VENTA EXTEMPORÁNEA DEL PIN DE REINGRESO. Solicitada por:

7.1 BRAYAM ENRIQUE SILVA RUIZ	código 20131155088 - LEBECS
7.2 VERONICA STEPHANI CASTRO MARRUGO	código 20131165036 - LEBEI
7.3 RAFAEL EDUARDO CORTEZ MELENDEZ	código 9924025 - LEBEI
7.4 LAURA ANDREA PARDO CIFUENTES	código 20121145022 - LEBEM
7.5 SILVIA DANIELA PEREZ RODRIGUEZ	código 20131165063 - LEBEI
7.6 VLADIMIR RUEDA MURCIA	código 20072188034 - LEA
7.7 MILTON ANDRES GONZALEZ TOLOZA	código 20041140034 - Lic. Biología

Respuesta: No se autoriza la venta extemporánea de pin de reingreso. Informar a los estudiantes que deben solicitar la no renovación de matrícula para el periodo académico 2015-1.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

8 SOLICITUD EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA- PERIODO 2015-I

- 8.1 **ANGIE LORENA MONROY FUQUEN** - código 20142155074 estudiante LEBECS **Solicitud:** "...se me genere un nuevo recibo de pago (de carácter extemporáneo)...manteniendo el fraccionamiento y el descuento por hermano (...)" aduce la estudiante que el 20 de enero le generaron el recibo con fecha límite de pago del 14 de enero..."

Respuesta: Autorizada la expedición del recibo de matrícula extemporáneo porque el sistema le generó recibo con fecha ya vencida.

- 8.2 **DIEGO ARMANDO CARRILLO ROMERO**- código 20061155013 estudiante LEBECS **Solicitud:** "...me permitan cancelar el recibo del semestre anterior para poder realizar paralelamente el del presente..." **Motivo:** No se le ha generado el recibo de pago para el presente periodo debido a que fracciona el pago y no pudo realizar el pago de la segunda cuota por fraccionamiento del semestre anterior por problemas económicos.

Respuesta: a) Solicitar informe al P.C. de Ciencias Sociales, porque no se bloqueo al estudiante (según listado de la decanatura) y se le subieron notas. b) Se autoriza el pago del segundo fraccionamiento – periodo 2014-III, se autoriza la generación del recibo de matrícula – periodo 2015-I (sin fraccionamiento).

9 SOLICITUD MODIFICACIÓN AVAL

- 9.1 Caso tratado en sesión anterior.- **PAULA ALEJANDRA LONDOÑO MARTÍNEZ** - código 20111165048 estudiante LEBEI **Solicitud:** "...cambio de las fechas que me fue otorgado para la movilidad académica correspondiente al semestre académico 2015-I, y que ahora es necesario modificar para el periodo académico 2015-III... además se realizaron algunas modificaciones respecto a una materia..." **Motivo:** El coordinador de la oficina de asuntos internacionales de Northeastern Illinois University (NEIU) sugirió realizar las gestiones para el semestre de otoño (agosto 24 a diciembre 14 de 2015) por encontrarse fuera de las fechas institucionales de aplicación para el intercambio.

Respuesta: Remitir al Consejo Curricular del proyecto para que otorgue aval con las nuevas condiciones y presentar nuevamente.

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSTGRADO

10 SOLICITUD REINGRESO

- 10.1 Caso tratado en sesión anterior.- **GARY GARI MURIEL** Coordinador P.C. Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita se estudie la posibilidad de conceder el reingreso a la estudiante **ANGIE CAROLINA HERNANDEZ LENIS** - código 20111187028, dando alcance al oficio CFCE-29-27-2014

Respuesta: Aprueba reingreso para el 2015-3, con fundamento en los siguientes elementos de juicio: a.) Aunque para el 2014-3 la estudiante presentó reprobados simultáneamente cuatro(4) espacios académicos y reprobó tres(3) veces una misma asignatura, señalando, a la vez, un escaso porcentaje de desarrollo del plan de estudios, este organismo verificó que la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

alumna podía continuar en el 2014-3, según el acuerdo 07 de 2009 del CSU, no obstante, por lo avanzado del semestre, dejó a disposición de la coordinación del P.C, otorgar como máximo el 2015-1, instancia que efectivamente **así lo determinó y en consecuencia la alumna se encuentra matriculada actualmente.** b.) Advertir a la alumna que si no recupera todos los espacios reprobados en este periodo 2015-1, podría perder la calidad de estudiante.

11 ESTUDIO DE REINGRESOS EXTEMPORÁNEOS 2015-I

11.1 **MARGOTH GUZMAN MUNAR** Coordinadora Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, remite con aval estudios de reingreso extemporáneos para el periodo 2015-I de los estudiantes:

11.1.1 **TOMAS ADRIANO TORRES TORRES** - cód. 20092160037 Estudio realizado por el P.C.: Ingresó en 2009-3; norma que aplica 027 de 1993 del CSU; plan de estudios: créditos; semestres cursados: 8; promedio: 3.7 el estudiante aplazó por rituales indígenas de su comunidad (pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta)

Respuesta: Aprobado por los argumentos que se exponen

11.1.2 **LINDA JOHANA MARTINEZ AREVALO** - cód. 20042160077 Caso tratado en sesión anterior.- Contexto: a) Ante requerimiento de la estudiante al CF de revisión de su expediente y autorización de su titulación, manifestando haber sustentado en marzo del 2010. (Sesión 36 de 2014 caso 10.1) el CF solicitó a la coordinadora contextualizar el caso; al respecto, la coordinadora informó que la alumna ya sustentó en el 2010-I, y aunque manifiesta que la alumna renovó matrícula consecutivamente, sin embargo aparece inactiva desde el año 2010-I b) El CF determinó autorizar la venta del pin para que pudiera inscribirse a grado en el 2015-1, adicional al pago de derechos de grado. Estudio realizado por el P.C.: Ingresó en 2004-3; norma que aplica: 004 de 2011 del CSU; plan de estudios: Horas; semestres cursados: 10; promedio: 3.72; reingresos: 2; la estudiante abandonó sin cumplir los requisitos, regresa a graduarse.

Respuesta: Aprobado por encontrarse para grado, según lo informa la coordinadora.

12 POSTULACIÓN NUEVO INTEGRANTE DEL CADE-UD

12.1 **SANDRA SOLER CASTILLO** Presidente Consejo Académico Doctorado en Educación CADE-UD informa que avaló la postulación del profesor **CARLOS ARTURO GUEVARA AMORTEGUI** representará a los grupos de investigación del énfasis Lenguaje y Educación ante el CADE-UD, lo anterior, debido a que la docente **DORA INES CALDERÓN**, solicitó su año sabático 2015, en ese orden de ideas, solicita se realice el nombramiento correspondiente y los demás trámites a que haya lugar.

Respuesta: Hacer resolución.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

13 SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO NOVEDADES

13.1 **MARGOTH GUZMAN MUNAR** Coordinadora Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, solicita aval para el ingreso de novedades de notas al Sistema de Gestión Académica Cóndor (según cuadro adjunto)

- Para ingresar al sistema las calificaciones de 77 estudiantes
- Para realizar la inactivación de las electivas y/o asignaturas de 12 estudiantes
- Para realizar el cambio de naturaleza de electivas de 2 estudiantes
- Para actualizar datos incompletos de electivas de 11 estudiantes
- Para realizar la homologación de la *Segunda Lengua III-Inglés* de 2 estudiantes

Respuesta: Se designa al consejero Jhon Helver Bello Chávez, para que se reúna la Coordinadora del proyecto para ampliar información.

13.2 **JULIAN ANDRÉS SALAMANCA BERNAL** Coordinador P.C. Licenciatura en Física, solicita autorización para el ingreso de la novedad de nota al estudiante **OMAR FELIPE OSORIO CORTES** - cód. 20081167038 correspondiente al examen final en la asignatura *Matemáticas Avanzadas* **Motivo:** El estudiante no pudo presentar el examen final por apendicitis certificada con incapacidad médica.

Respuesta: Autorizado por fuerza mayor

13.3 **JULIAN ANDRÉS SALAMANCA BERNAL** Coordinador P.C. Licenciatura en Física, solicita autorización para el ingreso de las novedades de nota al estudiante **WILMER FERNEY PEREZ CUBILLOS** - cód. 20112135062 correspondiente a las asignaturas *Teoría de la Probabilidad* (3.4) y *Epistemología General* (3.5) **Motivo:** No se ingresaron las notas en el periodo académico 2014-I debido a que las fechas de cierre de notas fueron diferentes para cada facultad.

Respuesta: Solicitar al Coordinador del Proyecto informe: a.) Porque se solicita ingresar novedad de nota que ya se encuentra en el sistema (*Epistemología General*); b.) Explicar, justificar y soportar la solicitud del docente (nombre) (*Teoría de la Probabilidad*)

13.4 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** Coordinador Maestría en Educación, solicita autorización para el ingreso de las novedades de notas de 10 estudiantes (según cuadro adjunto) **Motivo:** Embarazo de alto riesgo (1), no presentaron la prueba final (9)

Respuesta: Aprobados.

14 SOLICITUD INSTITUCIONALIZACIÓN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

14.1 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN** Presidente C.C. Licenciatura en Química remite con aval solicitud de institucionalización del semillero de investigación **PhysikoChemie** de la Licenciatura en Química (Tutor: *Docente Javier Alonso Pérez Cubides*), para aprobación y trámites pertinentes

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones de facultad para estudio.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

15 SOLICITUD AUMENTO DE ASIGNACIÓN CARGA ACADEMICA (V.E)

15.1 **MIGUEL RAMIREZ** - Docente Medio Tiempo Ocasional, solicita se sirvan considerar la posibilidad de aumentar su asignación laboral de Medio Tiempo Ocasional a Tiempo Completo Ocasional, a fin de poder vincularse plenamente al proceso de reforma de la Universidad y seguir aportando sus capacidades e inquietudes a la misma sin la incertidumbre de la limitación de sus ingresos.

Respuesta: Registrado, es competencia de decanatura

16 COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES

16.1 **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** - Docente PC Licenciatura en Física, informa que el 11 de diciembre de 2014 realizó la sustentación de la tesis doctoral en Ciencias Biológicas aprobada por unanimidad por los cinco evaluadores asignados y aprovecha la oportunidad para agradecer el apoyo recibido por el colegiado (Anexa documento de tesis en CD)

Respuesta: Enterados. Elaborar carta de felicitación, junto con comunicación docente Pilar Méndez, ya que también culminó el doctorado.

16.2 **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica remite copia del Contrato de Comisión de Estudios Remunerada No. 1035 del 18 de diciembre de 2014, del docente **JHON JAIRO PAEZ RODRIGUEZ** y solicita se envíe copia de los cumplidos mensuales con sus respectivos soportes.

Respuesta: registrado, dar trámite a jurídica.

16.3 **SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA** - Docente de carrera UDFJC, remite copia de comunicación presentada al Consejo Académico en la que solicita: **a)** Se le conceda una extensión de comisión para el año escolar octubre de 2015 a septiembre de 2016 **y b)** Solicitar apoyo económico para el pago de la matrícula del cuarto año de doctorado, toda vez que la Fundación Pearson ha terminado con la responsabilidad de apoyo económico realizada en el acuerdo.

Respuesta: Aval académico. Remitir informe de supervisión, solicitando la extensión de un año y se le pague la matrícula.

17 AÑO SABÁTICO

17.1 **ADRIANA PATRICIA GALLEGO TORRES**- Docente FCE, solicita aprobación y aval del plan de trabajo para el disfrute del año sabático para el periodo 2015 **Análisis:** La reglamentación del año sabático (Acuerdo 07 de julio 12 del 2005 del CA y el Acuerdo 05 del 2011 del CSU) indican que las solicitudes de año sabático "... deben radicarse ante el Consejo Académico a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto.." (art. 13 parágrafo - Acuerdo 07 de 2005 del CA).

Respuesta. El CF no recomienda el trámite ante el consejo académico por considerarlo no procedente, en el momento, ya que se encuentra fuera de las fechas indicadas en el acuerdo 07 de 2005 del C.A y adicionalmente no adjuntó *plan de trabajo aprobado por consejo curricular*, requisito necesario para aprobación del mismo.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

17.2 **NEILA SANCHEZ HEREDIA** Docente LEBEM, hace entrega de las notas de clase del espacio de formación electiva de Desarrollo y Gestión de Proyectos compromiso adquirido a realizar durante el disfrute del año sabático. (Físico y medio magnético)

Respuesta: Remitir al Proyecto Curricular para verificar cumplimiento del plan de trabajo propuesto y determinar fecha de socialización.

17.3 **AMPARO CLAVIJO OLARTE** - Docente Maestría en Lingüística Aplicada, hace entrega de los resultados de las actividades académicas realizadas durante el año sabático aprobado mediante resolución No. 159 del 12 de noviembre de 2013, para consideración y evaluación.

Respuesta: Remitir al Proyecto Curricular para verificar cumplimiento del plan de trabajo propuesto y determinar fecha de socialización.

17.4 **EUGENIO GUTIERREZ** – Docente FCE hace entrega del libro titulado “**LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y SOCIALES LIBERALES EN COLOMBIA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX**” obra de carácter histórico de cinco (5) capítulos, la cual constituye el producto de la actividad por la cual le fue aprobado el año sabático.

Respuesta: Registrado. El Comité de Investigaciones programará un evento de socialización.

18 SOLICITUD CAMBIO DIRECTOR REVISTA

18.1 **FLOR ALBA SANTAMARÍA** directora de la revista *INFANCIAS IMÁGENES*, informa que en reunión del comité editorial de la revista, anunció su decisión de retirarse de la dirección de la misma, por tener a cargo otras actividades contempladas en el plan de acción, adicionalmente, manifiesta que para darle continuidad a los procesos editoriales la docente **KARINA BOTHERT**, aceptó ser la directora de la revista a partir del 2015. Finalmente, solicita al Consejo de Facultad conceder a la profesora, la descarga correspondiente como directora de la misma para el año 2015

Respuesta: Registrar y esperar quien asume dirección de revista autorizada por decanatura y Coordinación Proyecto Curricular.

Se da por terminada la Sesión siendo las 1:45 p.m.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Presidente
Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria
Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2015

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	William Fernando Castrillón Cardona	Decano Facultad de Ciencias y Educación	